



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 57 De Miércoles, 31 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638318900220200014500	Ejecutivo	Faber De Jesus Serna Aristizabal	Nelson Yovanny Montoya Quintero, Carlos Mario Pineda Aguilar	30/08/2022	Auto Decide - Levantar Medida De Embargo
08638318900220190023700	Ejecutivo	Isabel Henao De Meneses	Renzo Manuel Mancini Dugand	30/08/2022	Auto Decide - Rechazar Por Extemporáneas Las Excepciones De La Parte Demandante
08638318900220170009900	Ordinario	Argemiro Muñoz Jimenez	Empresa De Acueducto Alcantarillado De Repelon	30/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08638318900220220008600	Procesos Verbales	Sixto Granados Henriquez	Hernan Adolfo Peña Berdugo, Paola Peña Berdugo, Jessica María Peña Berdugo	30/08/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 31 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GISELLE MILENA BOVEA CERRA

Secretaría

Código de Verificación

32e565d6-d019-42a2-a345-b6362b91540f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 57 De Miércoles, 31 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638318900220220006900	Procesos Verbales	Y Otros Demandantes Y Otro	Y Otros Demandados, Jesús Hernando Espitia Suarez	30/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca
08638318900220220007500	Procesos Verbales	Carlos Andres Florez Paez Y Otro	Ese Centro De Salud Santa Lucia	30/08/2022	Auto Rechaza - Demanda

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 31 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GISELLE MILENA BOVEA CERRA

Secretaría

Código de Verificación

32e565d6-d019-42a2-a345-b6362b91540f